

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.332

Miércoles 24 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2743299

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Núm. 71.- Santiago, 29 de septiembre de 2025.

Visto:

La Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en los artículos N°s. 75, 76 y 77 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 147, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto N° 26, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución N° 36, de 2024, y resolución N° 7, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; en la circular N° 07, de 2025, del Ministerio de Hacienda; y en Gab. Pres N° 01, de 2025, de la Presidencia de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto N° 26, del 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró Subsecretaria de Turismo a doña Verónica Pardo Lagos, a contar del 10 de marzo de 2023.

2. Que, la Subsecretaria de Turismo, doña Verónica Pardo Lagos, asistió a la Expo Osaka-Japón 2025, realizada en Osaka, Japón, entre los días 19 al 22 de junio de 2025, adicionalmente participó del Evento UN TOURISM - IATA encuentro entre Ministros y Altas Autoridades de Turismo y Ejecutivos de Aerolíneas de las Américas, y de la 15° Edición de la Conferencia Wings of Change Américas de IATA, actividades realizadas en Bogotá, Colombia entre los días 24 y 26 de junio de 2025.

3. Que, con motivo de lo anterior, especialmente considerando la relevancia que tiene para el interés público nacional la participación de la Subsecretaria de Turismo en los eventos señalados precedentemente, correspondió designarla en comisión de servicio a las ciudades de Osaka, Japón y Bogotá, Colombia, entre los días 17 al 26 de junio de 2025.

Decreto:

1. Téngase por comisionada, a doña Verónica Pardo Lagos, RUN N° 6.908.955-0, Subsecretaria de Turismo, Autoridad, Planta, grado C de la EUS, de la Subsecretaría de Turismo, a las ciudades de Osaka, Japón, y Bogotá, Colombia, entre los días 17 y 26 de junio de 2025, debido a su participación en los eventos señalados precedentemente.

2. Páguese, a doña Verónica Pardo Lagos, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de US\$2.104,34.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Ciudad /País	Desde	Hasta	100%	60%	40%	Monto Viático
OSAKA / JAPÓN	19-06-2025	22-06-2025	0	4	0	US\$1.328,82.?
BOGOTÁ/COLOMBIA	23-06-2025	25-06-2025	0	3	0	US\$775,52.-
						Total, US\$ 2.104,34.-

CVE 2743299

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Déjase constancia: Que, mientras permaneció en comisión de servicio doña Verónica Pardo Lagos, continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, no se pagará viático por los días 17 y 18 de junio de 2025, por encontrarse en vuelo de ida a la ciudad de Osaka, Japón; y por el 26 de junio de 2025, por encontrarse en vuelo de regreso a Chile.

Que, durante su estadía en Osaka, Japón, entre los días 19 al 22 de junio de 2025, no se pagará viático de alimentación, por cuanto, este costo fue cubierto por el organizador PROCHILE, y por los días 23 al 25 de junio de 2025, debido a que la alimentación fue de cargo ONU Turismo - Organización Mundial del Turismo y la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA).

Que, la Subsecretaría de Turismo, costeo los gastos de pasajes aéreos por un monto total de \$3.946.210.- (tres millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos diez pesos).

Que, por razones impostergables de buen servicio, se dio inicio a la presente comisión de servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Que, con el objeto de constatar el cumplimiento de los objetivos del presente decreto, deberá presentar, dentro del plazo de 10 días siguientes a su regreso, un informe detallado de las actividades realizadas, el cual deberá ser enviado a la Unidad de Auditoría Ministerial.

Que, la Subsecretaría de Turismo autorizó la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22.

4. Impútese: El gasto que demande este decreto al programa 01, al Ítem 21.01.004 (viáticos por comisiones de servicio al exterior para personal de Planta), Ítem 22.05.006 (gastos de roaming) y al Subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la presente comisión de servicio, de acuerdo con su naturaleza, del presupuesto para el año 2025, de la Subsecretaría de Turismo.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.